



Municipalidad de
Necochea

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

MUNICIPIO DE NECOCHEA

FECHA: 17 MAR 2020

Expte. Nro. 1055/2020.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que mediante Decreto Nro. 554/20, se dictó el acto administrativo de rigor, que contempla modificaciones en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020; y

CONSIDERANDO:

Que se deslizo un error en el Artículo 2do. del mencionado Decreto, donde dice Jurisdicción 1110121000 Hospital Ferreyra - Cat. Prog. 16.00.00 - Hospital Irurzun debería decir Jurisdicción 1110121000 Salud Publica - Cat. Prog. 16.00.00 - Hospital Ferreyra;

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo correspondiente que contemple la modificación presupuestaria de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Déjese sin efecto el Decreto Nro. 554/20, en virtud de lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2do.: Ampliase en el Presupuesto de Gastos 2020, la Partida que a continuación se indica, por la suma de \$ 80.000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 1110121000 SALUD PUBLICA		
CAT. PROG. 16.00.00 – HOSPITAL FERREYRA		
FUENTE FINANCIAMIENTO 110 Tesoro Municipal		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (\$)
2.9.3.0	Útiles y materiales eléctricos.	\$ 80.000,00
TOTAL		\$ 80.000,00

ARTICULO 3ro.: Dedúzcase en el Presupuesto de Gastos 2020, la Partida que a continuación se indica, por la suma de \$ 80.000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 1110121000 SALUD PUBLICA		
CAT. PROG. 16.00.00 – HOSPITAL FERREYRA		
FUENTE FINANCIAMIENTO 110 Tesoro Municipal		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (\$)
3.3.1.0	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 80.000,00
TOTAL		\$ 80.000,00

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Dirección General de Presupuesto y Contaduría General a sus efectos.

REGISTRADO BAJO Nro. 625

a.ch.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL